



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt  
EMILIO OLMOS GIMENO  
04/11/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 867166Y

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**D.E. 1 EXPEDIENTE 867166Y. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DE CIUDADANOS, SR. CALOR LÓPEZ RODRÍGUEZ.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Número de miembros de la Corporación de Derecho: 25. Número de miembros de la Corporación de Hecho: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Raro y Antonino.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Quesada, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, como consecuencia de la renuncia de D. Raúl Castillo Merlos a la condición de Concejál, hecha efectiva ante el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, la Junta Electoral Central ha remitido credencial como concejal a favor de D. Carlos López Rodríguez, candidato núm. 3 de la lista electoral presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), a las elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 2019; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), según el que, en caso de renuncia de un Concejál, el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Considerando que, Enel momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir los otros requisitos previstos en la leyes o reglamentos (art. 108-8 LOREG).

Considerando que, entre los requisitos legales está la obligación de efectuar antes de la toma de posesión, declaraciones tanto sobre Bienes y Derechos Patrimoniales como de las Causas de Posible Incompatibilidad y sobre cualquier Actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, en el Registro de Intereses constituido en esta Secretaría General (Art. 75-7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14 del Reglamento Orgánico Municipal). Declaraciones que se han formalizado ante la Secretaría General con fecha 27 de octubre de 2021.

Considerando que, la fórmula de juramento o promesa viene determinada en el artículo 1 del R.D. 707/97, de 5 de abril, al tenor del que:

*“En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien deba dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta: ¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo.....con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.*

*Esta pregunta será contestada por quien deba tomar posesión con una simple afirmativa”.*

Incorporado a la sesión, D. Carlos López Rodríguez, manifiesta:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Sagunto con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado”.

Tras lo que se le declara posesionado del cargo de Concejál de este Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA QCLD HH3U Q9DE V3TN

**ACUERDO DE1 PLENO ORDINARIO 28/10/2021 - SEFYCU 2898281**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1